



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de Febrero de 2.009.-

017/09

Expte. N° 14.003/08

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que el docente responsable, Ing. Héctor Raúl Casado, del Requisito Curricular "**Proyecto Final**" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, eleva el listado con los resultados obtenidos por el alumno en fecha 22 de Diciembre de 2.008 y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar por APROBADO** el Requisito Curricular **PROYECTO FINAL** al alumno del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, según planilla oficial presentada por el Ing. Héctor Raúl CASADO en su condición de docente responsable del mismo:

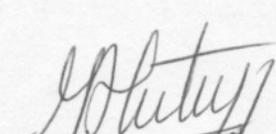
FECHA DE APROBADO 22/12//2.008

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°
SASTRE, GABRIEL RODRIGO	304.386

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a l alumno graduando.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Héctor Raúl Casado, al alumno y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


 Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA

